



Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
División de Logística de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara	DA/1102/2017	AAD/33/2017	Revisión de Políticas y Procedimientos de los servicios prestados por el Taller Municipal, así como el control, administración e inventario de refacciones y bienes muebles.

En Guadalajara, Jalisco siendo las **11:30** horas, del día **18 de septiembre de 2017**, los CC. **Francisco Javier Pérez Carmona y Martin Lázaro Rico Arteaga** personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa **Taller Municipal Patria**, ubicadas en Av. Patria #1244 Colonia: Polanco Guadalajara, Jal., a efecto de hacer constar los siguientes: -----

Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **Mayor Ulises Mendoza Martínez Comisario de la División de Logística**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado: **30145 y 6987** respectivamente, expedidas por la **Secretaría General y Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara** con vigencia de octubre 2015 a septiembre 2018.-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/1102/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017** y se hace entrega formal de la orden de auditoría **AAD/33/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017**, emitida por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana** al **Mayor Ulises Mendoza Martínez Comisario de la División de Logística**, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la División de Logística de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **IDMEX1336789210**, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante exponen al titular el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la Revisión de Políticas y Procedimientos de los servicios prestados por el Taller Municipal, así como el control, administración e inventario de refacciones y bienes muebles del periodo comprendido del 01 de enero al 31 julio de 2017. Acto seguido se solicita al **Mayor Ulises Mendoza Martínez** designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los **CC. Gerardo Daniel Insua Casao y Ricardo Hilario Sánchez Meléndez** credenciales para votar expedidas por el Instituto Federal Electoral con número **0825072738504 y 3020072682487** respectivamente, quienes aceptan la designación.-----

El **Mayor Ulises Mendoza Martínez** en este momento designa al **C. Mario Roberto Ramírez Guzmán** como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **IDMEX1299694114**.-----

El **Mayor Ulises Mendoza Martínez**, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **AAD/33/2017** con fecha **06 de septiembre de 2017**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

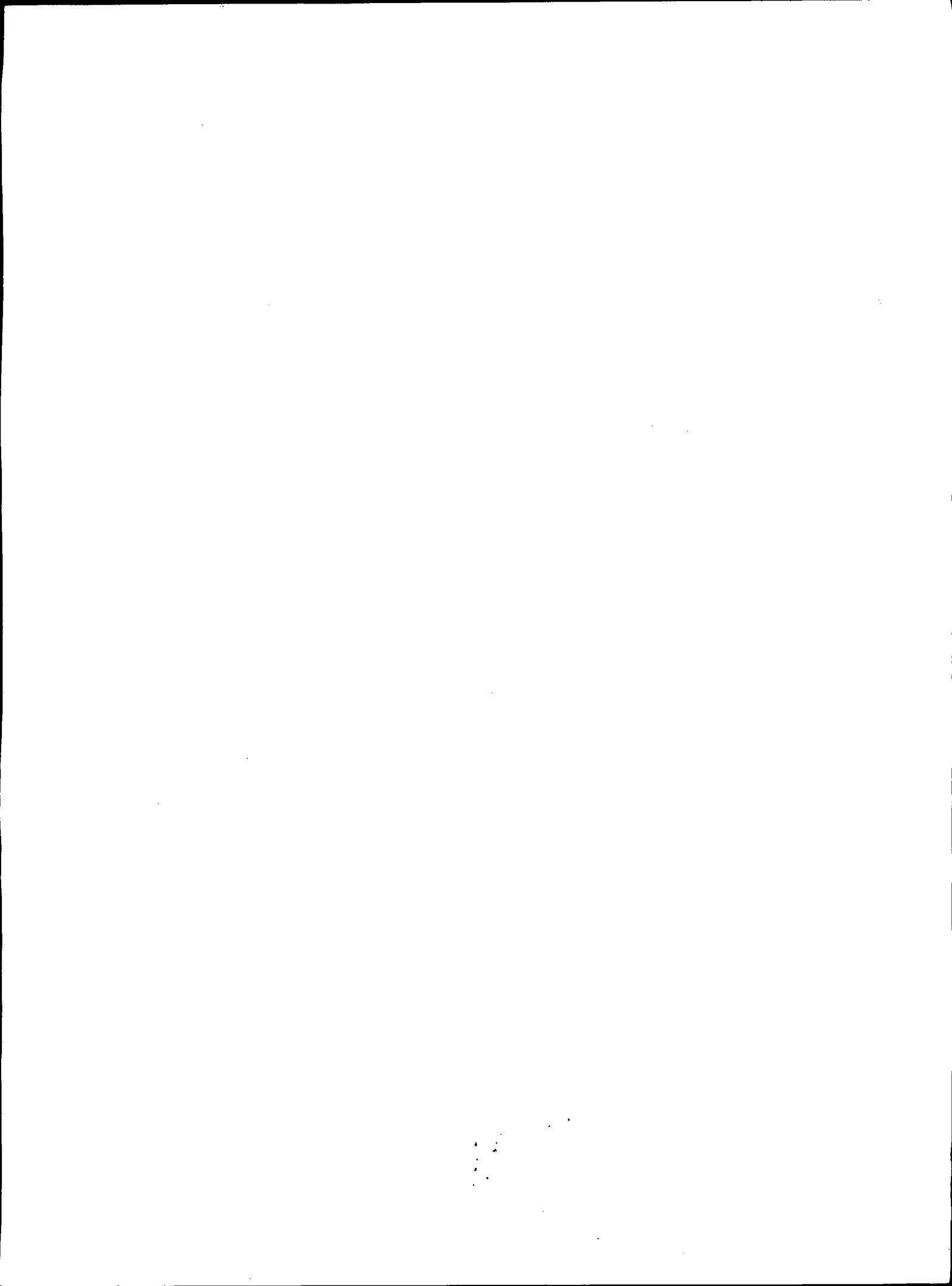
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **12:20 horas** de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----



RHSM
18 SET. 2017
11:30 hrs

RECIBIDO
División de Logística



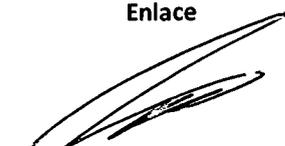
Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
División de Logística de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara	DA/1102/2017	AAD/33/2017	Revisión de Políticas y Procedimientos de los servicios prestados por el Taller Municipal, así como el control, administración e inventario de refacciones y bienes muebles.

Taller Municipal Patria



Mayor Ulises Mendoza Martínez
Comisario de la División de Logística

Enlace



Mario Roberto Ramírez Guzmán
Supervisor Multifuncional

Por la Contraloría Ciudadana



Francisco Javier Carmona
Jefe de Unidad Departamental

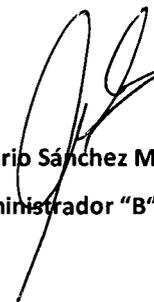


Martín Lázaro Rico Arteaga
Auditor

Testigos

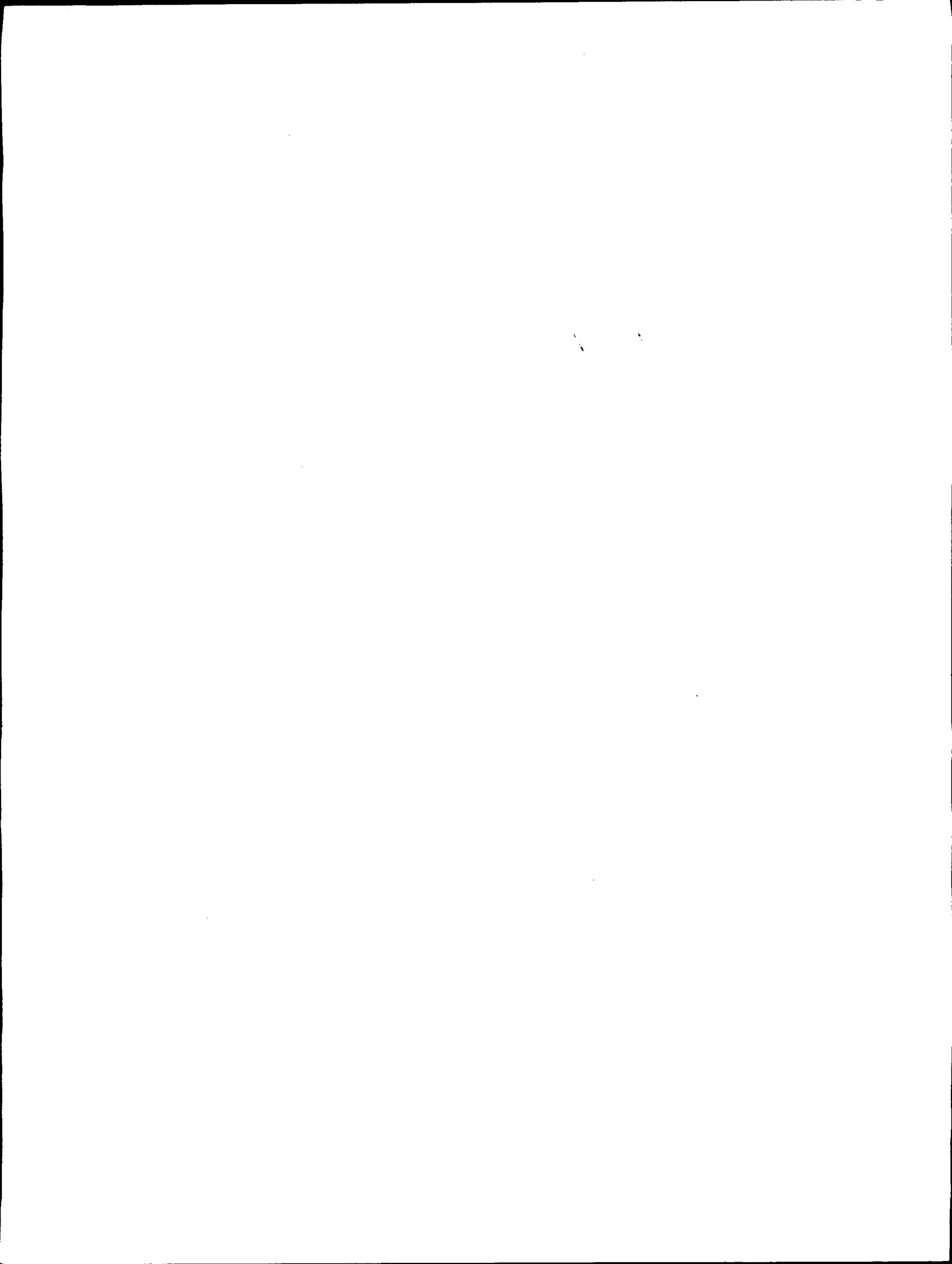


Gerardo Daniel Insua Casao
Jefe de Unidad Departamental



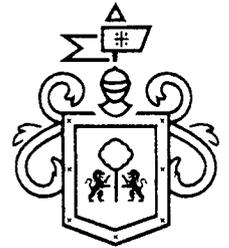
Ricardo Hilario Sánchez Meléndez
Administrador "B"

FIN DEL ACTA





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



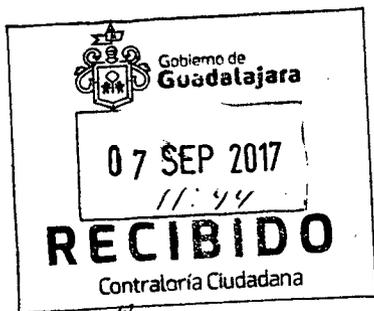
Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/1102/2017
Asunto: Oficio de Comisión

CC. Francisco Javier Pérez Carmona, L.A.E. Martín Lázaro
Rico Arteaga, L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar y L.C.P. Omar Felipe Rivas
González.
Audidores de la Contraloría Ciudadana
PRESENTE:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, les informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría a la **Revisión de Políticas y Procedimientos de los servicios prestados por el Taller Municipal, así como el control, administración e inventario de refacciones y bienes muebles en la División de Logística de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara** por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de julio de 2017.**

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.



Ana Rosa Bernal Navarro

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 6 de septiembre de 2017
"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

Gobierno de
DIRECTOR DE AUDITORÍA
L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

Procede
[Signature]

Recibido
MARTÍN LÁZARO
7-9-17

Recibido copia
07-sep-17
[Signature]

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
C.C.P. Archivo
AGB/fjpc

Recibido copia
12:58
11/09/17.
[Signature]



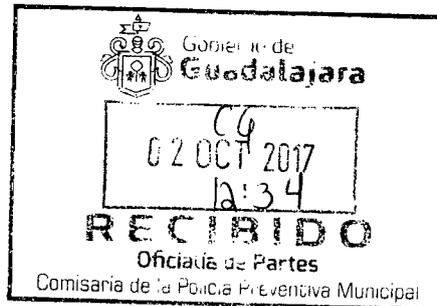
RECEIVED
CONFIDENTIAL
07 SEP 1964
OFFICE OF THE
SECRETARY OF DEFENSE



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
División de Logística de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara	DA/1102/2017	AAD/33/2017	Revisión de Políticas y Procedimientos de los servicios prestados por el Taller Municipal, así como el control, administración e inventario de refacciones y bienes muebles.

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Lic. Ulises Mendoza Martínez
Comisario de la División de Logística
Domicilio: Avenida Patria 1244
Colonia: Polanco
Guadalajara, Jalisco.



Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará la Dirección a su digno cargo, en sus áreas o cualquier otra instalación.

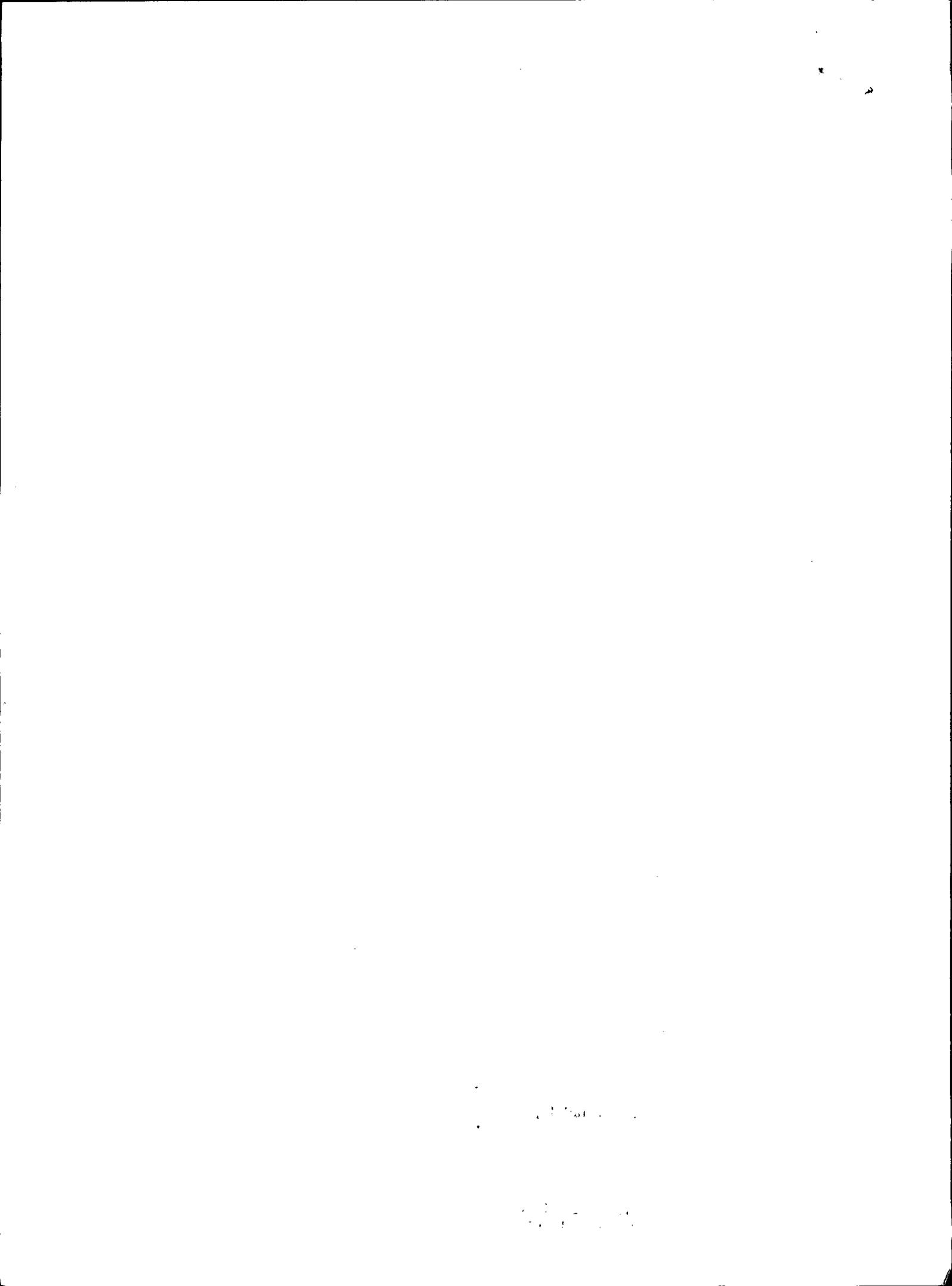
Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **CC. L.C.P. Francisco Javier Pérez Carmona, L.A.E. Martín Lázaro Rico Arteaga, L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar y L.C.P. Omar Rivas González**, todos ellos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, a quienes se servirá proporcionar la siguiente información:

- Manuales de Organización y de Procedimientos del taller.
- Programa Operativo Anual 2017.
- Inventario de vehículos y/o maquinaria en proceso de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Inventario de vehículos y/o maquinaria que se encuentran en talleres externos.
- Inventario general de refacciones y bienes muebles.
- Plantilla actual de personal.

Así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto **Revisión de Políticas y Procedimientos de los servicios prestados por el Taller Municipal, así como el control, administración e inventario de refacciones y bienes muebles** y abarcará el periodo del **01 de enero al 31 de julio de 2017**.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor de guardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Gobierno de Guadalajara
RHS
18 SET. 2017
11:30 hrs
RECIBIDO
División de Logística
Comisaría de la Policía de Guadalajara



Área a revisar	Oficio de comisión	Orden de Auditoría	Objeto de la auditoría
División de Logística de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara	DA/1102/2017	AAD/33/2017	Revisión de Políticas y Procedimientos de los servicios prestados por el Taller Municipal, así como el control, administración e inventario de refacciones y bienes muebles.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Atentamente
"Guadalajara, heredera de legado de Fray Antonio Alcalá"
Guadalajara, Jalisco 6 de septiembre de 2017



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

c.c.p. Lic. Salvador Caro Cabrera – Comisario de la Policía Preventiva Municipal Guadalajara
c.c.p. Expediente
AGB/fjpc

